



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD. 54-128-40-89-001-2022-00029-00
EJECUTIVO

Al Despacho del señor juez para proveer.
Cáchira, 31 de julio de 2023

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se ordena requerir a la parte actora, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, realice las diligencias necesarias para la notificación por aviso del auto admisorio de la demanda, de fecha, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022) al demandado, so pena de decretarse el desistimiento tácito, de conformidad con las facultades previstas en el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOHN ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ